EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales especializados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en la Oficina Asesora Jurídica, en el desarrollo de las actividades de apoderar a Fonprecon en los procesos en que este sea parte en el área penal. Lo anterior de acuerdo con el estudio efectuado por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica anexado al memorando No. 2024-210-000077-3 del 10 de enero de 2024.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024, a solicitud de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: Fernanda Pacheco Naranjo – Auxiliar Administrativo GTH